

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

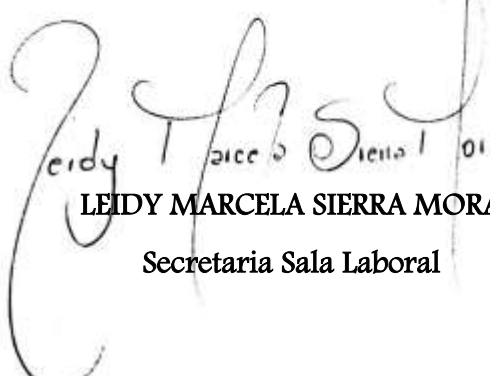
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

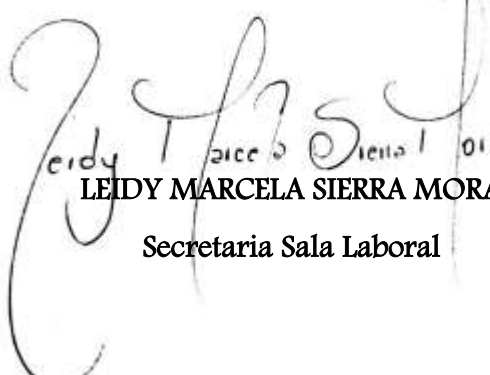
TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202100110-01
DEMANDANTE:	HECTOR GENALDO GARNICA RUIZ
DEMANDADO:	ARGOLIDER SA
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	REVOCAR PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: REVOCAR parcialmente la sentencia de fecha 1 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral de HECTOR GARNICA RUIZ contra ARGOLIDER S.A. en cuanto condenó a \$14.400.000 por indemnización por falta de suministro de las dotaciones; en su lugar, absuelve a la demandada de esa pretensión.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/02/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16/02/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral